

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**17143** *Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría se encuentran publicadas en el portal web de la entidad: <http://www.aepsad.gob.es/aepsad/agencia/cuentas-anuales.html>

Madrid, 10 de diciembre de 2020.–El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, José Luis Terreros Blanco.

## ANEXO

24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE		REDCOA (2019) F		Fecha: 8/10/2020		Euros			
A. Balance									
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>A) Activo no corriente</b>		8.502.449,04	8.799.947,12		<b>A) Patrimonio neto</b>		11.251.410,83	11.416.965,80
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		15.280,37	21.997,38	100	<b>I. Patrimonio aportado</b>		8.166.610,06	8.166.610,06
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		<b>II. Patrimonio generado</b>		3.070.946,11	3.234.312,56
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		3.234.312,56	2.946.238,71
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		15.280,37	21.997,38	129	2. Resultados de ejercicio		-163.366,45	888.073,85
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>		0,00	0,00
	<b>II. Inmovilizado material</b>		8.487.168,67	8.777.949,74	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		3.272.891,68	3.272.891,68	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		2.717.869,44	2.752.247,81	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	130, 131, 132	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>		13.854,66	16.043,18
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		<b>B) Pasivo no corriente</b>		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819)	5. Otro inmovilizado material		2.496.407,55	2.752.810,25	14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		<b>II. Deudas a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00

		<b>24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE</b>		REDCOA (2019) F
MINISTERIO DE HACIENDA		<b>B. Cuenta del resultado económico patrimonial</b>		Fecha: 8/10/2020
				Euros
Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		8.731.126,18	8.704.270,04
	a) Del ejercicio		8.728.937,66	8.702.081,52
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		333.974,66	309.301,52
750	a.2) transferencias		8.394.963,00	8.392.780,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		2.188,52	2.188,52
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>		1.143.476,58	1.162.843,36
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		1.143.476,58	1.162.843,36
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		0,00	0,00
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		0,00	20.044,29
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		1.716,24	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		9.876.319,00	9.887.157,69
	<b>8. Gastos de personal</b>		-3.883.368,79	-3.787.512,63
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.182.096,03	-3.076.943,30
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-701.272,76	-710.569,33
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-510.913,53	-461.988,44
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-4.541.951,10	-4.465.360,11
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-4.539.471,70	-4.461.719,81
(63)	b) Tributos		-2.479,40	-3.640,30
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-465.242,35	-547.484,39
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>		-9.401.475,77	-9.262.345,57
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		474.843,23	624.812,12
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-7.105,93	-3.756,66
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

 MINISTERIO DE HACIENDA		24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE		REDCOA (2019) F
		B. Cuenta del resultado económico patrimonial		Fecha: 8/10/2020
				Euros
Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-7.105,93	-3.756,66
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		-9.998,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		2,00	0,00
(678)	b) Gastos		-10.000,00	0,00
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>		457.739,30	621.055,46
	<b>15. Ingresos financieros</b>		2.950,54	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.950,54	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		2.950,54	0,00
	<b>16. Gastos financieros</b>		-73,00	-228,87
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-73,00	-228,87
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		0,00	0,00
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		0,00	0,00
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		-623.983,29	294.323,18
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-326.485,32	294.323,18
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-297.497,97	0,00
755, 756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>		0,00	0,00
	<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>		-621.105,75	294.094,31
	<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>		-163.366,45	915.149,77
	<b>(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>			-27.075,92
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>			888.073,85

 MINISTERIO DE HACIENDA		REDCOA (2019) F Fecha: 8/10/2020 Euros		24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto			
NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL		
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>	8.166.610,06	3.261.388,48	0,00	16.043,18	11.444.041,72		
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	0,00	-27.075,92	0,00	0,00	-27.075,92		
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>	8.166.610,06	3.234.312,56	0,00	16.043,18	11.416.965,80		
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>	0,00	-163.366,45	0,00	-2.188,52	-165.554,97		
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-163.366,45	0,00	-2.188,52	-165.554,97		
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>	8.166.610,06	3.070.946,11	0,00	13.854,66	11.251.410,83		

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>	-163.366,45	888.073,85
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>		
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	0,00	0,00
920	1.1 Ingresos	0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos	0,00	0,00
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos	0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>	0,00	0,00
910	3.1 Ingresos	0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos	0,00	0,00
94	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>	0,00	0,00
	<b>Total (1+2+3+4)</b>	0,00	0,00
	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b>		
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	0,00	0,00
(802), 902, 993	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00
	<b>3. Coberturas contables</b>	0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>	-2.188,52	-2.188,52
	<b>Total (1+2+3+4)</b>	-2.188,52	-2.188,52
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>	-165.554,97	885.885,33



MINISTERIO DE HACIENDA

## 24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE

## C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

REDCOA (2019) F

Fecha: 8/10/2020

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
 <b>24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE</b> MINISTERIO DE HACIENDA D. Estado de flujos de efectivo REDCOA (2019) F Fecha: 8/10/2020 Euros			
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>			
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		10.713.271,43	9.237.552,20
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		9.935.283,52	8.367.308,88
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		836.784,71	1.019.648,26
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		0,00	0,00
<b>B) Pagos</b>		-58.796,80	-149.404,94
7. Gastos de personal		8.071.966,14	8.364.592,42
8. Transferencias y subvenciones concedidas		3.886.087,13	3.778.728,77
9. Aprovisionamientos		510.913,53	461.988,44
10. Otros gastos de gestión		0,00	0,00
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		3.662.191,67	4.123.646,34
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		73,00	228,87
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		12.700,81	0,00
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		2.641.305,29	872.959,78
<b>C) Cobros:</b>			
1. Venta de inversiones reales		1.687,74	2.475,27
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.685,74	2.475,27
4. Unidad de actividad		2,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>		0,00	0,00
5. Compra de inversiones reales		174.850,20	96.382,78
6. Compra de activos financieros		174.850,20	93.432,78
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	2.950,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		0,00	0,00
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		-173.162,46	-93.907,51
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		66.040,34	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		66.040,34	0,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		66.040,34	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		66.040,34	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		0,00	0,00
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		64.877,55	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		64.877,55	0,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		0,00	0,00
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
		2.533.020,38	779.052,27

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		1.009.306,12	230.253,85
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		3.542.326,50	1.009.306,12

MINISTERIO  
DE HACIENDA**24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE****D. Estado de flujos de efectivo**

REDCOA (2019) F

Fecha: 8/10/2020

Euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)
		MODIFICACIONES (2)		DEFINITIVOS (3=1+2)					
		INICIALES (1)							
2019 24 336A 10000	Retribuciones básicas	71.150,00	0,00	71.150,00	72.900,00	72.894,21	0,00	-1.744,21	
2019 24 336A 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 Y GRUPO A	121.730,00	0,00	121.730,00	131.500,00	131.452,06	0,00	-9.722,06	
2019 24 336A 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 Y GRUPO B	70.180,00	0,00	70.180,00	65.000,00	62.853,62	0,00	7.326,38	
2019 24 336A 12002	SUELDOS DEL GRUPO C1 Y GRUPO C	61.470,00	0,00	61.470,00	30.991,36	19.340,24	0,00	42.129,76	
2019 24 336A 12003	SUELDOS DEL GRUPO C2 Y GRUPO D	102.700,00	0,00	102.700,00	45.334,84	40.162,80	0,00	62.537,20	
2019 24 336A 12005	Trienios	73.960,00	0,00	73.960,00	65.600,00	65.571,83	0,00	8.388,17	
2019 24 336A 12006	PAGAS EXTRAORDINARIAS	107.580,00	0,00	107.580,00	80.000,00	68.666,68	0,00	38.913,32	
2019 24 336A 12100	Complemento de destino	262.350,00	0,00	262.350,00	200.000,00	182.847,57	0,00	79.502,43	
2019 24 336A 12101	Complemento específico	346.810,00	0,00	346.810,00	280.000,00	260.190,17	0,00	86.619,83	
2019 24 336A 13000	Retribuciones básicas	1.441.760,00	0,00	1.441.760,00	1.680.000,00	1.623.756,37	0,00	-181.996,37	
2019 24 336A 13001	Otras remuneraciones	70.250,00	0,00	70.250,00	142.280,27	141.779,42	0,00	-71.529,42	
2019 24 336A 131	Laboral eventual	654.290,00	0,00	654.290,00	377.188,25	377.188,25	0,00	277.101,75	
2019 24 336A 150	Productividad	129.030,00	0,00	129.030,00	133.000,00	132.418,89	0,00	-3.388,89	
2019 24 336A 151	Gratificaciones	2.900,00	0,00	2.900,00	3.000,00	2.973,92	0,00	-73,92	
2019 24 336A 16000	SEGURIDAD SOCIAL	891.100,00	0,00	891.100,00	770.075,57	695.315,02	0,00	195.784,98	
2019 24 336A 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.350,00	0,00	5.350,00	1.138,01	1.138,01	0,00	4.211,99	
2019 24 336A 16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	0,00	0,00	0,00	579,80	78,08	0,00	-78,08	
2019 24 336A 16204	Acción social	7.460,00	0,00	7.460,00	7.459,99	7.459,99	0,00	0,01	
2019 24 336A 16209	OTROS	16.410,00	0,00	16.410,00	9.500,00	0,00	0,00	16.410,00	
2019 24 336A 202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	125.000,00	0,00	125.000,00	149.704,69	138.768,90	0,00	-13.768,90	
2019 24 336A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.200,00	0,00	10.200,00	37.891,85	37.891,83	0,00	-27.691,83	
2019 24 336A 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	318.000,00	200.000,00	518.000,00	374.703,91	316.445,95	750,20	201.564,05	
2019 24 336A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	870,00	0,00	870,00	389,08	389,08	0,00	480,92	
2019 24 336A 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	13.730,00	0,00	13.730,00	149,98	149,98	0,00	13.580,02	
2019 24 336A 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	2.632,12	2.632,12	0,00	-2.632,12	
2019 24 336A 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	0,00	12.000,00	18.728,78	18.009,69	0,00	-6.009,69	
2019 24 336A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00	0,00	4.000,00	2.198,08	2.198,08	0,00	1.801,92	
2019 24 336A 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	34.859,75	26.202,12	0,00	-11.202,12	
2019 24 336A 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000,00	0,00	45.000,00	14.265,48	14.265,48	0,00	30.734,52	
2019 24 336A 22101	AGUA	8.000,00	0,00	8.000,00	547,94	547,94	0,00	7.452,06	

		24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE							REDCOA (2019) F	
		(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6)	(7=5-6)	Fecha: 8/10/2020 Euros	
E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos										
MINISTERIO DE HACIENDA										
2019 24 336A 22102	GAS	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2019 24 336A 22104	VESTUARIO	9.020,00	0,00	9.020,00	65,00	65,00	65,00	65,00	0,00	8.955,00
2019 24 336A 22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	516.700,00	450.000,00	966.700,00	624.776,36	583.219,79	583.219,79	583.219,79	0,00	383.480,21
2019 24 336A 22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TRANSPORT	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2019 24 336A 22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2019 24 336A 22199	OTROS SUMINISTROS	40.500,00	0,00	40.500,00	43.380,78	34.161,78	34.161,78	34.161,78	0,00	6.338,22
2019 24 336A 22200	TELEFÓNICAS	0,00	0,00	0,00	13.611,59	12.099,20	12.099,20	12.099,20	0,00	-12.099,20
2019 24 336A 22201	POSTALES	75.000,00	0,00	75.000,00	7.089,30	7.089,30	7.089,30	7.089,30	0,00	67.910,70
2019 24 336A 223	TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	20.218,46	20.218,46	20.218,46	20.218,46	0,00	-19.218,46
2019 24 336A 224	Primas de seguros	23.000,00	0,00	23.000,00	21.421,65	14.328,87	14.328,87	14.328,87	0,00	8.671,13
2019 24 336A 22500	ESTATALES	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
2019 24 336A 22502	LOCALES	0,00	0,00	0,00	2.479,40	2.479,40	2.479,40	2.479,40	0,00	-2.479,40
2019 24 336A 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
2019 24 336A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00	0,00	8.000,00	1.442,32	1.442,32	1.442,32	1.442,32	0,00	6.557,68
2019 24 336A 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	6.873,95	6.873,95	6.873,95	6.873,95	0,00	-6.873,95
2019 24 336A 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.000,00	0,00	35.000,00	59.829,99	57.829,99	57.829,99	57.829,99	0,00	-22.829,99
2019 24 336A 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	18.264,00	18.264,00	18.264,00	18.264,00	0,00	-18.264,00
2019 24 336A 22615	GASTOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019 24 336A 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.700,00	0,00	4.700,00	10.652,98	10.435,90	10.435,90	10.435,90	0,00	-5.735,90
2019 24 336A 22701	SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	1.258,54	1.258,54	1.258,54	1.258,54	0,00	-1.258,54
2019 24 336A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.905.270,00	499.000,00	2.404.270,00	2.647.672,49	2.209.291,70	2.199.208,38	10.083,32	10.083,32	194.978,30
2019 24 336A 22799	Otros	9.200,00	0,00	9.200,00	5.820,25	5.820,25	5.820,25	5.820,25	0,00	3.379,75
2019 24 336A 230	DIETAS	33.600,00	0,00	33.600,00	44.210,89	44.210,89	44.210,89	44.210,89	0,00	-10.610,89
2019 24 336A 231	LOCOMOCIÓN	50.600,00	0,00	50.600,00	66.267,48	66.267,48	66.267,48	66.267,48	0,00	-15.667,48
2019 24 336A 233	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.550,00	0,00	8.550,00	20.167,20	20.167,20	20.167,20	20.167,20	0,00	-11.617,20
2019 24 336A 240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2019 24 336A 352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00	0,00	73,00	73,00	73,00	73,00	0,00	-73,00
2019 24 336A 451	A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES P. PARA PROGRAMAS APOYO CIENTÍFICO PARA DEPORTE Y ACTIVIDADES AFINES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2019 24 336A 486	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO BECAS Y AYUDAS A FAMILIAS PARA INVESTIGACIÓN	80.000,00	0,00	80.000,00	72.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	0,00	10.400,00

		(1)	(2)	(3=1+2)			(7=5-6)
<b>DEPORTIVA</b>							
2019 24 336A 490	AL EXTERIOR. CONTRIBUCIÓN AL INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (INADO)	7.870,00	0,00	7.870,00	7.341,97	7.341,97	0,00
2019 24 336A 492	CONTRIBUCIÓN A LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA)	380.000,00	0,00	380.000,00	433.971,56	433.971,56	0,00
2019 24 336A 620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	230.570,00	0,00	230.570,00	148.219,24	148.219,24	0,00
2019 24 336A 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	140.000,00	0,00	140.000,00	26.630,96	26.630,96	0,00
2019 24 336A 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00
2019 24 336A 83008	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.490,00	0,00	12.490,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.727.450,00</b>	<b>1.149.000,00</b>	<b>9.876.450,00</b>	<b>8.244.949,05</b>	<b>8.234.115,53</b>	<b>10.833,52</b>
							<b>1.631.500,95</b>

REDCOA (2019) F  
Fecha: 8/10/2020  
Euros

**24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE**  
**E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos**



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
24 329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	322.180,00	0,00	322.180,00	1.143.476,58	0,00	0,00	1.143.476,58	631.900,77	511.575,81	821.296,58
24 392	RECARGOS, MULTAS E INTERESES DE DEMORA NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	2.950,54	0,00	0,00	2.950,54	2.950,54	0,00	2.950,54
24 400	DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	7.968.210,00	0,00	7.968.210,00	7.968.210,00	0,00	0,00	7.968.210,00	7.968.210,00	0,00	0,00
24 499	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	2.183,00	0,00	0,00	2.183,00	2.183,00	0,00	2.183,00
24 680	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
24 700	DEL DPTO. A QUE ESTA ADSCRITO	424.570,00	0,00	424.570,00	424.570,00	0,00	0,00	424.570,00	424.570,00	0,00	0,00
24 830	A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	1.685,74	0,00	0,00	1.685,74	1.685,74	0,00	1.685,74
24 83108	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PÚBLICO, A FAMILIAR E INSTITUCIONES	12.490,00	0,00	12.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.490,00
24 870	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	1.149.000,00	1.149.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	8.727.450,00	1.149.000,00	9.876.450,00	9.543.077,86	0,00	0,00	9.543.077,86	9.031.502,05	511.575,81	815.627,86

REDCOA (2019) F  
Fecha: 8/10/2020  
Euros

24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE  
E.II. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos

MINISTERIO DE HACIENDA



 MINISTERIO DE HACIENDA		REDCOA (2019) F Fecha: 8/10/2020 Euros		
24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE E.IV. Estado de Liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.116.820,12	8.070.098,85		1.046.721,27
b. Operaciones de capital	424.572,00	174.850,20		249.721,80
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b+c)</b>	<b>9.541.392,12</b>	<b>8.244.949,05</b>		<b>1.296.443,07</b>
d. Activos financieros	1.685,74	0,00		1.685,74
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (d+e)</b>	<b>1.685,74</b>	<b>0,00</b>		<b>1.685,74</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>9.543.077,86</b>	<b>8.244.949,05</b>		<b>1.298.128,81</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.298.128,81</b>

**AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE**  
**EJERCICIO 2019**  
**MEMORIA**

## **1.- Organización y Actividad.**

### **1.1 Norma de creación de la entidad.**

El Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (en adelante AEPSAD), es la norma básica donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones.

Mediante el presente Real Decreto, se procede, por tanto, al desarrollo de la estructura de la AEPSAD que permita llevar a cabo de forma eficaz y eficiente las competencias que la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, le atribuye.

La AEPSAD se regía hasta el 02 de octubre de 2019 por las disposiciones de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de servicios públicos, vigente en los términos estipulados en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; determinándose las funciones, organización y sus procedimientos de actuación en sus Estatutos. Estando pendiente su adaptación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **1.2 Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.**

La AEPSAD, dentro del ámbito de competencias correspondientes, tiene por objeto la realización de actividades materiales de prevención, de protección de la salud y de lucha contra el Dopaje en el Deporte, así como la ejecución e impulso de una política de investigación en materia de control del dopaje y de la protección de la salud del deportista.

La AEPSAD está adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, a través del Consejo Superior de Deportes, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites que establecía la Ley 28/2006, de 18 de julio, por la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y su normativa de desarrollo, por el Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado que les correspondan en cada caso. La AEPSAD tiene su sede en Madrid.

Por otra parte, y en consonancia con los cambios acaecidos en el Código Mundial Antidopaje aprobado por la Agencia Mundial Antidopaje, la AEPSAD impulsó cambios normativos que culminaron en una modificación sustancial de las competencias administrativas y el sistema organizativo existente hasta el momento.

En el régimen jurídico, la AEPSAD se regía hasta el 02 de octubre de 2019 por la Ley 28/2006, de 18 de julio, por la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y su normativa de desarrollo, por el Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado. Asimismo, quedará sujeta a la normativa específica en materia de control del dopaje dictada por la Agencia Mundial Antidopaje, cuando sea de su aplicación.

En el ejercicio de sus potestades públicas, será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación al régimen económico-financiero, la AEPSAD se regía por su normativa específica (Ley de Agencias), por su propio Estatuto, y supletoriamente, por la regulación administrativa que le sea de aplicación y en materia de contratación, por la normativa de contratos aplicable al sector público.

Con arreglo a lo establecido en el apartado 6 del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, para la realización de sus funciones la AEPSAD podrá formalizar convenios o conciertos con cualesquiera entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

### 1.3 Descripción de las principales fuentes de ingreso.

Según se recoge en el Estatuto de la AEPSAD, los recursos económicos son los siguientes:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado. Las transferencias corrientes y de capital del presupuesto del Estado a través del Ministerio de Cultura y Deporte representan un 88,42% del total de los ingresos.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por la realización de controles, tanto en lo que se refiere a la recogida y transporte de las muestras como al análisis de las mismas, u otras actividades, en virtud de contratos, convenios o disposiciones legales, para otras entidades públicas, privadas, o personas físicas.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios realizados por el Laboratorio de Control del Dopaje, representan un 11,58 % del total de los ingresos.
- d) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyan su patrimonio.
- e) El rendimiento procedente de sus bienes y valores.
- f) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- g) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- h) El producto de multas contemplado en el artículo 29.3 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- i) Los demás ingresos de derecho público o privado que se le autoricen a percibir.
- j) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

#### 1.4 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Mediante el Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, se regula la composición y funcionamiento de la estructura organizativa básica de la AEPSAD.

Son órganos de gobierno de la AEPSAD el Presidente y el Consejo Rector. Corresponde la presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y de su Consejo Rector al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Corresponderá la Presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y de su Consejo Rector al Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Corresponden al Presidente de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación institucional de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- b) Presidir el Consejo Rector, así como velar por la ejecución de sus acuerdos, ostentando todas las demás competencias que le correspondan como Presidente del órgano colegiado según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- c) Vigilar el desarrollo de las actividades de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, velando por el cumplimiento del presente Estatuto.
- d) Informar a los Ministerios de Cultura y Deporte y de Hacienda sobre la ejecución y el cumplimiento de objetivos fijados en el contrato de gestión.
- e) Celebrar, en el ámbito de su competencia, y previa avocación, los contratos y convenios de especial relevancia institucional.

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la AEPSAD y está integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

- a) Uno en representación de cada uno de los siguientes Ministerios: Cultura y Deporte, Hacienda, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Interior, todos ellos propuestos por sus respectivos Ministros y que tendrán al menos rango de Subdirector General.
- b) Uno en representación de las federaciones deportivas españolas.
- c) Un representante consensuado a propuesta de las Comunidades Autónomas.
- d) El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Aprobar la propuesta del Contrato de Gestión a que se refiere el artículo 18 del presente Estatuto.
- b) Aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de su cumplimiento y del grado de eficiencia, en el marco del contrato de gestión.
- c) Aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia y, en su caso, de la contratación de obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites establecidos en el artículo 27.5 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, y los que queden fijados en el contrato de gestión. También le corresponde proponer al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a iniciativa del Director, las variaciones presupuestarias cuya aprobación compete al titular del citado departamento ministerial en aplicación del artículo 27.3 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- d) Aprobar el informe ordinario de actividad y cuantos extraordinarios sobre la gestión considere necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas, que se remitirán a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas Calidad de los Servicios.
- e) Aprobar las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- f) Controlar la gestión del Director y la exigencia a éste de las responsabilidades que procedan.
- g) Aprobar la propuesta de la oferta anual de empleo de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte para su integración, en su caso, en la oferta de empleo público estatal, así como los criterios de selección del personal laboral y la relación puestos de trabajo de la Agencia, a propuesta del Director y todo ello en el marco establecido por el contrato de gestión.
- h) Nombrar y separar al Director, a propuesta del Presidente.
- i) Nombrar y cesar al personal directivo, a propuesta del Director.
- j) Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo Rector en lo no previsto en presente Estatuto, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.
- k) Nombrar y cesar al Secretario del Consejo.
- l) Cualesquiera otras que le atribuya el presente Estatuto o el resto de la normativa aplicable.

El Director es el órgano ejecutivo, responsable de la dirección y gestión ordinaria de la AEPSAD, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así como las que, expresamente se le atribuyen en la Ley 28/2006, de 18 de julio, en el Estatuto de la AEPSAD, en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, y sus normas de desarrollo y las que le deleguen el Consejo Rector y el Presidente.

Son funciones del Director, las siguientes:

- a) Ostentar la representación legal de la Agencia.
- b) Acordar las variaciones presupuestarias, en los términos y con los límites fijados en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- c) Acordar la aplicación de los remanentes de tesorería no afectados a financiar incremento de gastos de acuerdo con los límites fijados en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- d) Administrar los créditos para gastos de los presupuestos de la Agencia.
- e) Celebrar todo tipo de contratos, convenios o negocios jurídicos en nombre de la Agencia en su ámbito de competencias, de acuerdo con la normativa aplicable y con lo dispuesto en el Estatuto de la AEPSAD.
- f) Proponer al Consejo Rector la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Agencia, en el marco fijado en el contrato de gestión.
- g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Agencia.
- h) Proponer al Consejo Rector el desarrollo de la estructura organizativa de la Agencia, dentro del marco de actuación fijado en el contrato de gestión.
- i) Proponer al Consejo Rector el nombramiento y cese del personal directivo, así como la determinación de sus incentivos al rendimiento.
- j) Aprobar y comprometer los gastos, reconocer las obligaciones económicas, efectuar los libramientos correspondientes, así como la rendición de cuentas de la Agencia.
- k) Resolver los expedientes disciplinarios, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- l) Ordenar controles específicos, fuera de la planificación, ya sean dentro o fuera de competición, y los controles nocturnos a deportistas sujetos a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

La estructura administrativa de la AEPSAD está integrada por la Secretaría General, el Departamento de Educación e Investigación Científica y Técnica, el Departamento de Control del Dopaje, el Departamento de Deporte y Salud y el Laboratorio de Control del Dopaje.

**1.5 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.**

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2019 es de 82, de ellos hay 1 alto cargo, 20 funcionarios y 62 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente manera:

ALTOS CARGOS		FUNCIONARIOS				PERSONAL LABORAL								TOTAL	
						CONTRATOS DE ALTA DIRECCION		FUERA DE CONVENIO		CONVENIO UNICO		TOTAL PERSONAL LABORAL			
H	M	GRUPO	H	M	GRUPO	H	M	H	M	H	M	H	M	HOMBRE	MUJER
1		A1	5	3	1			3	9	7	24	10	33	15	36
		A2	3	2	2					1	5	1	5	4	7
		C1	1		3					2	6	2	6	3	6
		C2	2	4	4						2		2	2	6
					5										
						3						3		3	
1			11	9		3		3	9	10	37	16	46	27	55
<b>1</b>			<b>20</b>			<b>3</b>		<b>12</b>		<b>47</b>		<b>62</b>		<b>82</b>	

**1.6 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.**

La AEPSAD cuenta con una organización contable centralizada.

## 2.- Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

El régimen de contratación de la AEPSAD será el previsto para las Administraciones Públicas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los convenios y colaboraciones vigentes en el ejercicio 2019 suscritos por la AEPSAD, son los siguientes:

- ✓ Convenio de asistencia jurídica con la Dirección del Servicio Jurídico del Estado – Abogacía del Estado. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 30.250 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Convenio formalizado en septiembre de 2015 de “Colaboración para la Adhesión a los Sistemas Departamentales de la IGAE” con la Intervención General de la Administración del Estado. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 8.000,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Convenio de colaboración con la Fundació IMIM para la realización de controles antidopaje en el Laboratorio de Barcelona, acreditado por la WADA. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 218.566 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Convenio de colaboración con el Grupo Recreativo y Cultural del Consejo Superior de Deportes para el fomento de la práctica deportiva y la realización de actividades en común entre los empleados de los organismos y sus familiares. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 9.189,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 226.09 “Gastos diversos. Actividades Culturales y Deportivas”.

- ✓ Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) para la elaboración de informes y actuaciones sobre desarrollo de estrategias metodológicas para la inclusión de jóvenes en situaciones de exclusión social a través del deporte. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 17.115,45 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Colaboración con la Asociación Motivación y Valores Positivos (MVP Sport) para desarrollar el proyecto Educativo “Vive sin trampas 6ª Edición” dirigido a los estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Actividad Física y Deporte (CAFD) de once centros universitarios españoles, consistente en la elaboración y puesta en práctica de un programa de formación para difundir los valores positivos del deporte, fomentar un estilo de vida saludable y prevenir el dopaje. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 14.910 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) para la realización del proyecto denominado: “DXT para la vida – 3ª edición” para la elaboración y puesta en práctica de un programa de educación inclusiva mediante la actividad física y el deporte desarrollado en residencias escolares y con colaboraciones puntuales de clubes y deportistas. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 9.075,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 226.09 “Gastos diversos. Actividades culturales y deportivas”.
- ✓ Colaboración con Education, Audiovisual and Culture Executive Agency para realizar junto con otros países el Proyecto “Anti –Doping Value in Coach Education” Erasmus + Sport. El importe del proyecto asciende a 9.095,00 €, del cual se recibirá una subvención de la Unión Europea por importe de 7.276,00 €, entrando en vigor el 01 de enero de 2017 y finalizando el 31 de diciembre de 2019. El gasto se imputa a comisiones de servicio por la participación de la Agencia en el proyecto y asciende a un importe de 1.462,72 €, del cual el 80% se imputa a la subvención.

- ✓ Colaboración con Education, Audiovisual and Culture Executive Agency para realizar junto con otros países el Proyecto “Antidoping Green Seal” de Erasmus + Sport y subvencionado por la Unión Europea. Este proyecto entrará en vigor el 01 de enero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2019, recibiendo en el ejercicio 2017, para su puesta en marcha, un ingreso de importe 56.136,50 € correspondiente al 70% del total asignado. El gasto realizado en el ejercicio 2019 asciende a 10.355,16 euros.

Y los acuerdos de encomiendas de gestión vigentes en el ejercicio 2019, son los siguientes:

- ✓ Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), siendo su plazo de ejecución desde julio de 2019 hasta junio de 2020 para la Implementación del Sistema Informático para la gestión de Control del Dopaje (Diocles), así como para el Mantenimiento de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones de la AEPSAD. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 23.062,31 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Centro de Medicina del Deporte del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de 1 de Julio a 31 de Diciembre de 2019. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 41.144,01 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.
- ✓ Encomienda de Gestión a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de actividades en el ámbito del Laboratorio de Control del Dopaje de la AEPSAD, siendo su plazo de ejecución de Julio a Diciembre de 2019. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 122.950,63 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.

- ✓ Encomienda de Gestión a la Sociedad Mercantil “Ingeniería y economía del Transporte S.M.E. M.P. S.A.” (INECO) para la prestación de servicios de mantenimiento de las aplicaciones e integración de servicios de administración electrónica, siendo su plazo de ejecución de 1 de Julio de 2019 a 30 de junio de 2020. El gasto imputado en el ejercicio 2019 asciende a un importe de 123.759,73 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y Trabajos Técnicos”.

### 3.- Bases de presentación de las cuentas.

#### 3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la AEPSAD, expresados en euros, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, rindiéndose conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por EAH/2045/2011, de 14 de julio.

En cuanto a los principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de mostrar la imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria, la información incluida en las presentes cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia y fiabilidad establecidos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

La información complementaria a las presentes cuentas anuales incluye toda aquella información contable que puede ser considerada necesaria por la Administración General del Estado para la ejecución de los trabajos de auditoría a que se refiere el punto 1 de la regla 34 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, así como para la confección de la Cuenta General del sector público administrativo que ha de formar parte de la Cuenta General del Estado.

#### 3.2. Comparación de la información.

Se han reflejado en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el resto de estados que incluyen información comparativa, las cifras relativas al ejercicio anterior, no existiendo razones que impidan la comparación entre periodos de las cuentas de la Agencia, ni tampoco para modificar su estructura salvo las derivadas de la adaptación de los importes del ejercicio precedente (N-1) en determinados Estados, como consecuencia de movimientos realizados en la CGCP 120000 "Resultados de ejercicios anteriores", por la contabilización de los siguientes ajustes realizados al cierre del ejercicio:

- Rectificación de saldo en la CGCP 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados" al recibir durante el ejercicio corriente facturas rectificativas abono anulando facturas pendientes de cobro de ejercicios cerrados, disminuyendo el saldo de esta cuenta, el importe por rectificación de saldo asciende a -15.878,00 €.

- A consecuencia de una imputación incorrecta al cierre del ejercicio 2018 correspondiente a gastos de la CGCP 625 "Primas de seguros" N° operación Sic: 1840101880000052 de fecha 31/12/2018, se rectifica anulando asiento de imputación y se realiza el ajuste imputando el importe correspondiente al ejercicio 2018 en la cuenta 120, el importe por ajuste asciende a -1.114,58 €.

### **3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

Atendiendo a los resultados de la Auditoría de Cuentas Anuales de 2019 de la AEPSAD, se procede a regularizar las discrepancias encontradas.

#### Discrepancias en la partida de Deudores:

- Se procede a realizar, siguiendo el criterio razonable que según la IGAE estima en el escrito del resultado de la auditoría, la actualización del deterioro de la deuda pendiente de cobro a partir de los dos años de demora, por consiguiente, se realiza la actualización del deterioro de los ejercicios 2014 a 2017.

- La deuda pendiente de cobro correspondiente a los ejercicios 2009 al 2013, después de una comprobación detallada pone de manifiesto, el hecho de contabilizarla como perdidas de crédito incobrables, realizando los asientos correspondientes.

- Se realiza ajuste de rectificación de saldo en la CGCP 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados" al recibir durante el ejercicio corriente facturas rectificativas abono anulando facturas pendientes de cobro de ejercicios cerrados, disminuyendo el saldo de esta cuenta, el importe por rectificación de saldo asciende a -15.878,00 €.

#### Discrepancias de Saldos en cuentas bancarias con terceros:

- Se realiza la subsanación de los modelos 111 mediante escritos dirigidos a la AEAT que por error involuntario presentaban incidencias.

- Siguiendo las indicaciones de la nota de cierre provisional nº 2/20 referente al ajuste de la cuenta de nóminas, se realiza ajuste de la cuenta de La Caixa-Habilitación Personal por presentar al 31/12/2019 saldo en circularización de importe 64.877,55 €.

## Estados de Situación de Tesorería incompletos:

- Siguiendo instrucciones de la Intervención Delegada, se realiza los Estados de Situación de Tesorería trimestrales de las cuentas del Banco de España y La Caixa-Habilitación Personal, excepto de la cuenta de La Caixa – Provisión de fondos al ya estar realizados.

## Patrimonio Neto:

- Se realiza asientos de regularización al 31/12/2019 correspondientes a la imputación de las subvenciones.

## Infravaloración de Pasivos:

- Se procede a realizar el devengo a la cuenta CGCP 413 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios” por importe total de 232.487,16 € correspondiente a facturas que se encontraban en situación pendiente de contabilizar, se detallan a continuación:

- Tragsatec, S.A. Factura nº R301900094 de fecha 18/11/2019 y de importe 96.180,23 €, correspondiente al servicio del segundo semestre del encargo para actividades de apoyo en tareas relacionadas con el objeto de la AEPSAD contra el dopaje, período de facturación 01/07/2019-30/09/2019.

- Tragsatec, S.A. Factura nº F301901874 de fecha 31/12/2019 y de importe 103.064,93 €, correspondiente al servicio del segundo semestre del encargo para actividades de apoyo en tareas relacionadas con el objeto de la AEPSAD contra el dopaje, período de facturación 01/10/2019-31/12/2019.

- Fundació IMIM Factura nº 56 nº serie factura FAV-2019-20 de fecha 19/12/2019 y de importe 21.092,00 €, correspondiente al servicio de colaboración para el programa nacional de control del dopaje y otras actividades analíticas y científicas.

- Fundació IMIM Factura nº 49 nº serie factura FAV-2019-12 de fecha 30/08/2019 y de importe 12.150,00 €, correspondiente al servicio de colaboración para el programa nacional de control del dopaje y otras actividades analíticas y científicas.

- Ajuste de regularización de importe -1.175,88 € por imputar con fecha 03/06/2020 el gastos perteneciente al seguro de responsabilidad civil del LCD de la AEPSAD, correspondiente al periodo del 01/05/2019 al 30/04/2020, por lo que se realiza asiento de regularización para periodificar el gasto correspondiente al ejercicio 2020 y dado que el pago se realiza en el ejercicio 2020 no se utiliza la cuenta 480000 "Gastos anticipados" si no que se crea el devengo, contabilizando el siguiente asiento de regularización:

-1.175,88 € (625000) Primas de seguros a

-1.175,88 € (413000) Acreedores por operaciones devengadas

- Se anula el asiento N° operación sic: 18401018810000052 de fecha 31/12/2018 y por importe de -5.449,04 € devengado en la cuenta 413 por importe incorrecto.

#### Pasivos no soportados:

Se realiza la imputación de los cobros pendientes de aplicar con importe total de 7.285,54 € reflejados en la cuenta 554 "Cobros en enf.fin.ptes.aplicación"

#### Memoria:

Una vez comprobados que los datos que presentaba la ficha de la Memoria 23.4.2 en la 1ª formulación de las cuentas anuales 2019 eran incorrectos por pertenecer a datos del ejercicio 2020, se realiza la corrección para que muestren los datos reales.

#### Otras incidencias encontradas:

##### Primas de Seguros:

- Se comprueba que en la 1ª formulación de las cuentas anuales 2019 no se habían realizado los asientos de regularización de las primas de seguros, por lo que se realizan estos ajustes en la 2ª formulación de las cuentas anuales.

Ajuste por exceso en la cuenta 642 "Cotizaciones sociales a cargo del empleador".

- Se comprueba que en la cuenta 642000 existen unas discrepancias que ponen de manifiesto un exceso en su saldo.

En los meses de junio y julio la cuota correspondiente a “Personal en Formación y aprendizaje” reflejada en las liquidaciones de las cotizaciones tiene importe negativo, este importe se tenía que haber deducido del total de los seguros sociales en vez de sumarlo, en junio el importe de la cuota negativa era -398,00 € y en julio era -345,50 €, por este motivo en la cuenta de nóminas de La Caixa existen dos apuntes en los que se refleja a la TGSS como saldo acreedor (fechas 13/09/2019 y 15/10/2019) y en el mes de noviembre se contabiliza en esta cuenta el importe total de las cuotas de los seguros sociales, importe de 67.418,58 €, duplicando la cuota laboral ya que también se contabiliza el documento contable del concepto 320005 por importe 11.957,31 €, sumando a estos importes el exceso reflejado en la cuota del mes diciembre de importe 42,45 € la cual corresponde a la cuota laboral (anteriormente explicado en Discrepancias de Saldos en cuentas bancarias con terceros), dan un total de -12.743,26 €, una vez regularizada la cuota del mes de diciembre de 42,45 €, el importe del exceso sería de: -12.700,81 €, importe a devolver de La Caixa\_HP al Banco de España (transferencia realizada el día 17 de septiembre de 2020) para regularizar de la manera que detallo a continuación:

- se realiza el ajuste de regularización en las cuentas 642000 “Cotizaciones sociales a cargo del empleador” mediante un reintegro en formalización y llevarlo al concepto 310005 de pagos duplicados o excesivos, una vez recibido en el ejercicio 2020 la transferencia en el Banco de España de La Caixa\_HP por el importe correspondiente al exceso de la cuenta 642000 (subconcepto 160000) se realizaría un reintegro de cerrados contra el concepto 310005 de pagos duplicados o excesivos.

Descuadre del Ejercicio 2018 en la cuenta 571000 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas”.

- Se comprueba que existe una diferencia de -2,00 € en el saldo de la cuenta 571 (saldo de importe 809.306,12 €) con respecto al saldo del Banco de España (saldo de importe 809.308,12 €), diferencia que existe al inicio del ejercicio 2019 y por consiguiente al cierre del ejercicio 2018.

Se observa que la diferencia corresponde al nº operación de sic 18401218310001127 de fecha 10/12/2018 reintegro por ajuste por diferencias de tipo de cambio por importe de 8,45 € con nº operación enlace: 18401218310000969 de fecha 29/10/2018 referente a una compra de equipos automáticos para apertura de frascos Bereg-kit factura nº 2018-SA1860 a Berlinger Special AG, por importe total de operación 6.439,40 €, al ser una operación de moneda extranjera el Banco de España con fecha 31/10/2018 realiza un cargo en euros por importe de 6.428,95 €, por lo que el reintegro por ajuste debería de haber sido por 10,45 €, se realiza una captura de hoja de arqueo en 2019 para contabilizar el reintegro por los 2,00 € y aplicarlo como un reintegro de cerrados al concepto de cerrados 1680 por ser reintegro del capítulo 6.

#### **3.4. Cesión temporal de liquidez a la A.G.E.**

De conformidad con lo dispuesto en la nota informativa IGAE de fecha 9 de febrero de 2018, no se procede a realizar ningún ajuste respecto a la cesión de liquidez a la A.G.E.

## 4.- Normas de reconocimiento y valoración.

### 4.1. Inmovilizado material.

Las inversiones materiales y los bienes comprendidos en el inmovilizado material se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el del coste: valoración inicial, incrementando en su caso, por los desembolsos posteriores y descontando la amortización acumulada practicada a lo largo de su vida útil.

### 4.2. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible figura contabilizados por su precio de adquisición.

La amortización de las Aplicaciones Informáticas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

### 4.3. Activos financieros.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

#### 4.4. Deudores.

En la CGCP 490 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”. La Agencia realiza correcciones valorativas a fin de cada ejercicio de las deudas liquidadas en ejercicios anteriores y pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Siguiendo el criterio razonable que estima la IGAE, se realiza la actualización del deterioro a partir de los dos años de demora.

#### 4.5. Ingresos y gastos.

Los gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Los ingresos, como normal general, se registran en base al principio de prudencia por contraído simultáneo.

#### 4.6. Provisiones y contingencia.

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 17ª “Provisiones, activos y pasivos contingentes”, y con origen en un hecho del que nace una obligación de pago.

#### 4.7. Transferencias y subvenciones.

Se emplea el criterio recogido en la norma de valoración 18ª del PGCP, “Transferencia y subvenciones” para clasificar e imputar a resultados las transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existe dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

### 5.- Inmovilizado Material.

Las variaciones en las distintas cuentas del Inmovilizado Material son las siguientes:

CUENTA PGCP	INICIAL	ENTRADAS 2019	BAJAS 2019	AMORTIZACIÓN 2019	VALOR CONTABLE 2019
210000-TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.272.891,68 €				3.272.891,68 €
211000-CONSTRUCCIONES	3.873.715,01 €			34.378,37 €	2.717.869,44 €
214000-MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.494.835,30 €	76.101,31 €	54.969,40 €	355.644,56 €	1.828.613,88 €
215000-INSTALACIONES TÉCNICAS	454.947,67 €		7.029,28 €	14.317,48 €	142.712,41 €
216000-MOBILIARIO	934.114,73 €	39.786,62 €	6.940,77 €	36.163,48 €	354.425,09 €
217000-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	722.579,84 €	58.962,27 €		38.021,45 €	170.653,41 €
219000-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.287,61€				2,76 €
<b>TOTAL, INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>16.766.371,84 €</b>	<b>174.850,20 €</b>	<b>68.939,45 €</b>	<b>478.525,34 €</b>	<b>8.487.168,67 €</b>

Variaciones en la amortización acumulada:

CUENTA PGCP	AMORTIZACIÓN 2019	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
281100-CONSTRUCCIONES	34.378,37 €		1.155.845,57 €
281400-MAQUINARIA Y UTILLAJE	335.644,56 €	54.969,40€	5.687.353,33 €
281500-INSTALACIONES TÉCNICAS	14.317,48 €	4.381,15€	305.205,98 €
281600-MOBILIARIO	36.163,48 €	2.482,97€	612.535,49 €
281700-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	38.021,45 €		610.888,70 €
281900-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			13.284,85 €
<b>TOTAL</b>	<b>458.525,34€</b>	<b>61.833,52€</b>	<b>8.385.113,92 €</b>

Las cuentas del balance que reflejan inmovilizados materiales y vidas útiles de amortización utilizadas con carácter general en los diferentes elementos son las siguientes:

CUENTA PGCP	CRITERIO AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
211000-CONSTRUCCIONES	Lineal	100 años
214000-MAQUINARIA Y UTILLAJE	Lineal	Entre 10 y 14 años
215000-INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	Lineal	Entre 18 y 25 años
216000-MOBILIARIO	Lineal	Entre 14 y 20 años
217000-EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	Lineal	Entre 5 y 8 años
219000-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Lineal	5 años

## 6.- Inmovilizado Intangible.

Las variaciones en la cuenta del Inmovilizado Intangible son los siguientes:

CUENTA PGCP	INICIAL	ENTRADAS 2019	AMORTIZACIÓN 2019	VALOR CONTABLE 2019
206000-APLICACIONES INFORMÁTICAS	735.781,23 €		6.717,01 €	15.280,37€
<b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>735.781,23 €</b>		<b>6.717,01 €</b>	<b>15.280,37 €</b>

Variaciones en la amortización acumulada:

CUENTA PGCP	AMORTIZACIÓN 2019	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
280600-APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.717,01 €		720.500,86€
<b>TOTAL</b>	<b>6.717,01 €</b>		<b>720.500,86€</b>

La cuenta del balance que refleja inmovilizado intangible y vidas útiles de amortización utilizadas con carácter general en los diferentes elementos es la siguiente:

CUENTA PGCP	CRITERIO AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
206000-APLICACIONES INFORMÁTICAS	Lineal	Entre 5 y 6 años

#### 7.- Activos financieros.

La cuenta 544 “Créditos a corto plazo al personal” refleja los movimientos de los anticipos concedidos al amparo de la legislación vigente al personal de la AEPSAD.

#### 8.- Transferencias y subvenciones.

Siguiendo la norma de valoración 18ª del PGCP, “Transferencia y subvenciones”, la transferencia recibida en 2014 de PCC (EEUU) “Partnership for clean competition” para financiar proyectos de I+D+i, fue imputada distinguiendo entre la parte destinada para financiar gastos corrientes, imputándose al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos y la restante para la adquisición de activos, imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, coincidiendo con la dotación a la amortización del elemento.

Siguiendo la norma de valoración 18ª del PGCP, "Transferencia y subvenciones", la subvención recibida en 2011 del Mº de Ciencia e Innovación para financiar inmovilizado no financiero e imputada en la adquisición de activos, imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, coincidiendo con la dotación a la amortización del elemento.

Siguiendo las instrucciones de la Nota Informativa nº 2/20 de 05 de Febrero de 2020 de la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la I.G.A.E., se realiza a 31 de diciembre ajuste contable en relación con los gastos de la AEPSAD financiados a través de los contratos gestionados de forma centralizada a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, imputando los gastos de los contratos de Limpieza y Seguridad a la cuenta del PGCP 751000 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias" por importe de 333.974,66 Euros, con cargo a las cuentas del PGCP 629200 "Limpieza y Aseo" por 141.561,24 Euros y 629300 "Seguridad" por 192.413,42 Euros.

## 9.- Provisiones y contingencias.

La AEPSAD dota una provisión al cierre del ejercicio 2015 para contabilizar las cantidades de la paga extra del año 2012, en la cuenta del PGCP 640 "Sueldos y salarios", por la aplicación de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Durante el ejercicio 2016, se abona un importe total de 72.489,91 euros correspondiente a las cantidades de la paga extra del ejercicio 2012 contabilizándose mediante asiento de regularización al cierre del ejercicio reflejando en la cuenta de la dotación de la provisión importe pendiente de abonar por la cantidad de 1.716,24 euros.

Al 31 de diciembre de 2019, al no recibir reclamación para el abono de la cantidad pendiente de la paga extra del ejercicio 2012 y habiendo transcurrido 5 años de la misma, se anula el exceso de provisión por un importe total de 1.716,24 euros.

A 31 de diciembre de 2019, se dota una provisión por el posible pago en ejercicios posteriores de recursos contencioso-administrativos derivados del ejercicio 2019.

## 10.- Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

La presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de este apartado se estructura según los criterios y modelo que fija en el Anexo II de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

## 11.- Operaciones no presupuestarias de tesorería.

Se informa de las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden las realizadas durante el ejercicio dando lugar al nacimiento o extinción de deudores y acreedores que no deban imputarse al presupuesto.

## 12.- Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Se informa por tipos de contratos sobre los importes adjudicados, según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente de contratación.

## 13.- Información presupuestaria.

En el ejercicio 2019 se han realizado las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Expediente nº 618/19, con fecha de captura de 20 de junio de 2019

Variación presupuestaria consistente en la incorporación al presupuesto de gastos de 2019 de la AEPSAD del remanente de tesorería generado en el ejercicio 2018, por importe de 499.000,00 euros, vistas las necesidades presentadas por los distintos departamentos de la AEPSAD, con el fin de cumplir con los objetivos a ellos asignados y comprobada la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias para afrontarlas, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

18.401.336A.227.06

Importe: **499.000,00 euros**

- Expediente nº 696/19, con fecha de captura de 06 de noviembre de 2019

Variación presupuestaria consistente en la incorporación al presupuesto de gastos de 2019 de la AEPSAD el importe de 650.000,00 euros en las aplicaciones presupuestarias “Maquinaria, instalaciones y utillaje” y “Productos farmacéuticos y material sanitario”, para cumplir los objetivos asignados al Laboratorio de Control del Dopaje y al Centro de Medicina del Deporte, con el siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias:

18.401.336A.213	Importe: <b>200.000,00 euros</b>
18.401.336A.221.06	Importe: <b>450.000,00 euros</b>

La información referente a los gastos por Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se refleja en el correspondiente estado financiero de las Cuentas Anuales.

A finales del ejercicio, los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, son los recogidos en el estado financiero correspondiente incluido en las Cuentas Anuales a las que esta Memoria acompaña.

Como consecuencia de la no utilización del principio de devengo en ejercicios anteriores y el reconocimiento de derechos pendientes de cobro por la prestación de servicios, se recoge el detalle en el estado financiero correspondiente, la antigüedad de los derechos presupuestarios pendientes de cobro.

#### 14. - Hechos posteriores al cierre.

No se han producido hechos posteriores al cierre.

 MINISTERIO DE HACIENDA	<b>24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE</b> <b>F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas</b>	REDCOA (2019) F Fecha: 8/10/2020 Euros
<p><b>Se informará sobre:</b>  <b>Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.</b></p> <p>Se han recibido transferencias procedentes del Ministerio al que está adscrita la AEPSAD, por importe de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias CORRIENTES: 7.968.210,00 euros.</li> <li>- Transferencias DE CAPITAL: 424.570,00 euros.</li> </ul>		

 MINISTERIO DE HACIENDA	<b>24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE</b> <b>F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes</b>	REDCOA (2019) F Fecha: 8/10/2020 Euros
---	--	--

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONTRIBUCIÓN INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (INADO)	CONTRIBUCIÓN AL INADO	7.341,97	0,00	
TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - BECAS	BECAS FORMACIÓN	69.600,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>76.941,97</b>	<b>0,00</b>	

<p><b>Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:</b>          CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 480 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES. AL EXTERIOR. CONTRIBUCIÓN AL INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (INADO)". EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2019 ASCIENDEN A 7.341,97 EUROS.          CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: 486 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. BECAS Y AYUDAS". EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2019 ASCIENDEN A 69.600,00 EUROS.</p>				
---	--	--	--	--

	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE</b>	REDCOA (2019) F
		<b>F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes</b>	Fecha: 8/10/2020
			Euros

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSFERENCIAS EXTERIOR. CONTRIBUCIÓN A LA AMA-WADA 2018	435.908,52
<b>TOTAL</b>	<b>435.908,52</b>

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 492 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES. AL EXTERIOR. CONTRIBUCIÓN A LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA-WADA)". EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2019 ASCIENDEN A 435.908,52 EUROS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCEIVOS	
24 336A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.196,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	184.841,66	25.123,37	0,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.739,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 22199	OTROS SUMINISTROS	10.801,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 224	Primas de seguros	705,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.391.366,11	8.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 22799	Otros	1.175,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 336A 486	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.BECAS Y AYUDAS A FAMILIAS PARA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA	66.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	1.671.825,85	33.123,37	10.000,00	0,00	0,00	0,00

**24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE**  
**F.23.3.1 Información Presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios**  
**posteriores.**

REDOCA (2019), F  
Fecha: 31/10/2020  
Euros



Nº DE CUENTAS		COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556		<b>1.(+) Fondos líquidos</b>		3.542.326,50		1.009.306,12
		<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>				2.255.539,38
430		- (+) del Presupuesto corriente	511.575,81	721.235,57	1.820.455,66	
431		- (+) de Presupuestos cerrados	196.958,95		435.083,72	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321		- (+) de operaciones no presupuestarias	12.700,81		0,00	
435, 436		- (+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
		<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>		197.307,70		183.343,97
400		- (+) del Presupuesto corriente	10.833,52		0,00	
401		- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561		- (+) de operaciones no presupuestarias	186.474,18		183.343,97	
405, 406		- (+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
		<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>		0,00		0,00
554, 559		- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585		- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
		<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		4.066.254,37		3.081.501,53
		II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595, 598		III. Saldos de dudoso cobro		429.935,52		103.450,20
		<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)</b>		3.636.318,85		2.978.051,33

24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE  
F.23.5. Información Presupuestaria. Remanente de tesorería

REDOCA (2019), F  
Fecha: 31/10/2020  
Euros



MINISTERIO  
DE HACIENDA

 MINISTERIO DE HACIENDA	<b>24303 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE</b> <b>F.23.8. Balance de resultados e informe de gestión.</b>	REDCOA (2019). F Fecha: 31/10/2020 Euros
---	---	--

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTO		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	DOPAJE	MEJORA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	REALIZACIÓN DE CONTROLES	CONTROLES ABP	1.064,00	858,00	-206,00	-19,36
				NUMERO DE MUJESTRAS CONTROL DOPAJE	6.200,00	5.719,00	-481,00	-7,76
				NUMERO DE FEDERACIONES DEPORTIVAS	62,00	62,00	0,00	0,00
	PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS	PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS	REUNIONES DE CONTROL DE DOPAJE	REUNIONES	30,00	32,00	2,00	6,67

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTO		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
	PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS	PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS	PAGO CONTRIBUCIÓN ANUAL A INADO	7.870,00	7.341,97	-528,03	-6,71
	PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS	PRESENCIA DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DEPORTIVOS	PAGO CONTRIBUCIÓN ANUAL A LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE	440.270,58	435.908,52	-4.362,06	-0,99

**AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES 2019**  
**AGENCIA DE PROTECCION DE LA SALUD EN EL**  
**DEPORTE (AEPSAD)**  
**Plan de Auditoria Publica 2020**  
**Código AUDInet 2020/929**  
**INTERVENCION DELEGADA EN AEPSAD**

## ÍNDICE

- I. **OPINIÓN FAVORABLE.**
- II. **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.**
- III. **CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.**
- IV. **OTRAS CUESTIONES.**
- V. **OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES PRESUPUESTARIOS, DE GESTIÓN Y COSTE DE LAS ACTIVIDADES.**
- VI. **RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR GENERAL DE CIEMAT CON LAS CUENTAS ANUALES.**
- VII. **RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

## I. OPINION FAVORABLE

La Intervención Delegada en AEPSAD, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del organismo autónomo AEPSAD, que comprenden: el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota número 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

### **IV OTRAS CUESTIONES**

Con fecha 1 de julio de 2020 la entidad auditada formuló las cuentas anuales del ejercicio 2019, sobre dichas cuentas emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 16 de septiembre en el cual expresamos una opinión desfavorable como consecuencia de varias salvedades por incumplimiento de principios contables que afectaban a diversas áreas. El presente informe sobre las cuentas reformuladas el 5 de octubre de 2020, sustituye al anteriormente emitido.

### **V OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES PRESUPUESTARIOS, DE GESTIÓN Y COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de sus actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Director de la AEPSAD.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a

la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

No podemos opinar sobre la otra información a que se refiere el párrafo inicial de esta sección, referente al coste de sus actividades y a sus indicadores de gestión debido a que no nos ha sido posible comprobar que la otra información concuerde con la información que sobre la misma cuestión esté incluida en las cuentas anuales ni esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada, puesto que, no se ha presentado de forma completa la información correspondiente a las notas relacionadas con los indicadores de gestión y coste de actividades de los ficheros de la Memoria: F.25.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas. F.26.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos. F.26.3. Indicadores de Gestión. Indicador de Economía y F.26.4. Indicadores de Gestión. Indicador de medios de producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

## **VI RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE LA AEPSAD CON LAS CUENTAS ANUALES**

El Director de la AEPSAD es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## **VII RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director de la AEPSAD del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director de la AEPSAD en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la AEPSAD, en Madrid a 5 de noviembre de 2020.